

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

- Año 125
- Agosto 1974
- Número 8

santa sede

Carta Apostólica en forma de «Motu proprio» con la que se establecen algunas normas sobre las facultades relativas a los estipendios de Misas

PAULUS, PP. VI

Es una tradición constante en la Iglesia que los fieles, movidos por su sentido religioso y eclesial, deseen entregar, con miras a una participación más activa en la celebración eucarística, una aportación personal, contribuyendo de esta forma a las necesidades de la Iglesia y, de modo particular, al sustento de sus ministros, según el espíritu de las palabras del Señor: «Digno es el obrero de su salario» (Lc 10, 7), que el Apóstol Pablo nos recuerda en su primera Carta a Timoteo (5, 18) y en la primera a los corintios (9, 7-14).

Esta costumbre, con la que los fieles se asocian más íntimamente a Cristo oferente recibiendo más abundantes frutos, no sólo ha sido aprobada, sino alentada por la Iglesia que la considera como una especie de signo de unión del bautizado con Cristo y no sólo del fiel con el sacerdote, el cual precisamente desempeña su ministerio en favor de los fieles.

Para conservar siempre íntegro este sentido, preservándolo de posibles desviaciones, en el transcurso del tiempo, se han ido estableciendo normas apropiadas para que el culto que los fieles rinden gustosamente a Dios se celebre con la conveniente disciplina y generosidad.

Pero, teniendo en cuenta que algunas circunstancias peculiares de los tiempos y de la sociedad pueden, a veces, hacer moralmente imposible y, por consiguiente, menos justo, el cumplimiento íntegro de los compromisos requeridos y aceptados, la Iglesia se ve, en estos casos en la necesidad de proceder a una conveniente revisión de estos mismos compromisos, manteniéndose siempre en una línea de fidelidad a sí misma y a los que hicieron las ofrendas.

Con miras especialmente a unificar los criterios que deben regular la grave y delicada materia de los estipendios de las Misas, decidimos, a su tiempo, con disposición comunicada por la Secretaría de Estado, en fecha 29 de noviembre de 1971 (AAS, LXII, 1971, 841), reservarnos personalmente, de forma provisional, cualquier deliberación sobre peticiones de reducción, condonación y conmutación de estipendios de Misas, suspendiendo, a partir del 1 de febrero de 1972, todas las facultades a cualquiera y de cualquier modo concedidas.

Conseguidos sustancialmente los fines que motivaron dicha decisión, pensamos que ha llegado el momento de revocar la reserva.

Para que la nueva ordenación de esta materia parta de nuevas bases y no sufra la rémora de interpretaciones menos exactas, apoyadas en algo que en el pasado haya podido resultar legítimo, ha parecido oportuno anular todas las facultades precedentes.

Por otra parte, para salir al paso, de alguna forma, a las necesidades que a veces deben afrontar nuestros hermanos en el Episcopado y teniendo en cuenta la experiencia positiva realizada con las facultades que les concedimos con las Cartas Apostólicas «*Motu proprio*» *Pastorale munus* (AAS, LVI, 1964, 5-12) y *De Episcoporum muneribus*, hemos considerado conveniente conceder a quienes comparten con nosotros el ministerio pastoral en la Iglesia algunas facultades.

Por consiguiente, después de madura valoración, «*Motu proprio*» y con la plenitud de nuestra autoridad apostólica, establecemos y decidimos para toda la Iglesia cuanto sigue:

I. A partir del próximo 1 de julio de 1974 cesa la reserva, comunicada con *Notificatio* de la Secretaría de Estado, de fecha 29 de noviembre de 1971. A partir de este mismo día, las Sagradas Congregaciones de la Curia romana recobran el ejercicio de sus competencias, adaptándose a las nuevas y más precisas normas que les han sido dadas a ellas específicamente. A las mismas Sagradas Congregaciones deberá dirigirse, por tanto, cualquier eventual petición en esta materia.

II. A partir de la misma fecha quedan definitivamente anuladas todas las facultades anteriores, en materia de estipendios de Misas, de cualquier modo concedidas o adquiridas. Cesan, por consiguiente, tanto las concedidas a cualquier persona, física o moral, por nosotros, por nuestros predecesores, incluso de viva voz, por la Curia romana o por cualquier otra autoridad, mediante privilegio, indulto, dispensa o de cualquier otro modo, incluso mediante una ley particular, como las adquiridas por transmisión, por costumbre, incluso particular, centenaria o inmemorial, por prescripción o de cualquier otra forma.

Hecha esta anulación, establecemos que para el futuro entren en vigor solamente las siguientes facultades:

a) las concedidas ahora a las sagradas Congregaciones de la Curia romana, de las que se habla en el n. I;

b) las previstas por el «*Motu proprio*» *Pastorale munus* y por los *Indices facultatum* que se suelen otorgar a los obispos y a los representantes pontificios;

c) las facultades nuevas concedidas a los obispos con el presente «*Motu proprio*», de las que habla el siguiente n. III.

III. A las mismas personas indicadas en el ya citado «*Motu proprio*» *Pastorale munus* y bajo las mismas condiciones, concedemos, siempre a partir del 1 de julio, las siguientes facultades:

a) Permitir a los sacerdotes, que celebran en la diócesis Misas de binación o trinación, aplicarlas: o con estipendio que deberá entregarse para las necesidades determinadas por el obispo diocesano, o por aquellas intenciones de Misas, para las cuales, en caso contrario, habría que solicitar la condonación

o incluso sólo una reducción. La facultad no se extiende a las binaciones en Misas concelebradas, de las que habla la Declaración de la Sagrada Congregación para el Culto Divino, de fecha 7 de agosto de 1972, en el n. 3, b (AAS, LXIV, 1972, 561-563).

b) Reducir, proporcionalmente a la disminución de las rentas, la obligación de los cabildos catedralicios y colegiales de aplicar diariamente la santa Misa conventual por los bienhechores, quedando la obligación de aplicar al menos una Misa al mes.

c) Trasladar, por causa adecuada, las obligaciones de Misas a días, iglesias o altares distintos de los establecidos en las fundaciones.

Estas normas entrarán en vigor a partir del próximo día 1 de julio.

Queremos que todo lo decretado por nosotros con esta Carta promulgada «Motu proprio» sea estable y eficaz, no obstante cualquier otra disposición contraria, incluso digna de especialísima mención.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 13 de junio del año 1974, XI de nuestro pontificado, solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo.

El Papa subraya el carácter particular de la Universidad de Salamanca: por ser pontificia y por ser del Episcopado español

Su misión: difundir el pensamiento cristiano con total fidelidad a las enseñanzas del Magisterio y en estrecha y cordial unión con los obispos

En la mañana del 3 de julio el Santo Padre recibió, en la «Sala del Paramenti» del Palacio Apostólico Vaticano, a los miembros del patronato de la Universidad Pontificia de Salamanca. El grupo, formado por quince prestigiosas personalidades españolas, estaba presidido por el cardenal Vicente Enrique y Tarancón, arzobispo de Madrid, Presidente de la Conferencia Episcopal y gran canciller de la Universidad, juntamente con el Excmo. Sr. D. Antonio Garrigues y Díaz

Cañabate, ex-Embajador de España ante la Santa Sede y presidente ejecutivo del patronato. Estaban presentes el obispo de Salamanca, Mons. Mauro Rubio; el rector magnífico de la Universidad, P. Fernando Sebastián y Aguilar, C.M.F., y el gerente del patronato y de la Universidad, D. Vicente de Lorenzo. Asistía también a la audiencia Mons. Maximino Romero de Lema, ex-canciller de la Universidad y actual Secretario de la Sagrada Congregación para el Clero. El cardenal Enrique y Tarancón dirigió al Papa un discurso de saludo en el que explicó la trayectoria y propósitos de la Universidad. Pablo VI respondió pronunciando una alocución en español; luego, añadió en italiano unas expresivas palabras de aliento y, finalmente, se entretuvo con cada uno de los presentes, dialogando con todos. El patronato ofreció al Papa una medalla de oro de la Universidad y algunas de las últimas publicaciones del Instituto de Historia de la Teología. El Santo Padre entregó al rector, como obsequio para la Universidad, una reproducción del «Codex Vaticanus Graecus» de la Biblia, que se conserva en la Biblioteca Vaticana.

Discurso del

Cardenal Enrique y Tarancón:

trayectoria y propósitos de la Universidad

Beatísimo Padre:

La Universidad Pontificia de Salamanca, representada por el patronato de la misma, viene hoy ante Vuestra Santidad. Gozosa, porque puede presentar ante el Vicario de Cristo sus preocupaciones y esperanzas. Esperanzada, porque estamos seguros de que vuestras palabras y vuestra bendición van a ser una ayuda muy poderosa en estos momentos que yo me atrevería a llamar prometedores tanto para la Universidad Pontificia de Salamanca, como para el pensamiento teológico español.

Vuestra Santidad conoce perfectamente el proceso que ha seguido esta Universidad desde que, a instancias del entonces obispo de Salamanca —el llorado cardenal Pla y Deniel— la erigió la Santa Sede.

No han sido fáciles los últimos años de esta Universidad. No podían serlo en las circunstancias actuales, cuando la humanidad evoluciona tan rápidamente y la Iglesia, como dijo en ocasión solemne Vuestra Santidad, ha sentido ahora más que nunca «la necesidad de conocer, de acercarse, de comprender, de penetrar, de servir, de evangelizar a la sociedad que la ro-

dea y de seguirla, por decirlo así, de alcanzarla en su rápido y continuo cambio».

La renovación teológica y humanística que, bajo el Magisterio de Vuestra Santidad, han de realizar las universidades de la Iglesia es difícil. La fidelidad a la palabra de Dios y a su interpretación auténtica que nos ofrece el Magisterio, ha de conjugarse con la fidelidad al progreso científico y a la mentalidad y sicología del hombre de hoy.

El Episcopado español creyó que debía responsabilizarse plenamente en la marcha de esa Universidad y la aceptó en 1970 como Universidad del Episcopado.

Los cuatro años que han transcurrido desde entonces han servido, sin duda, para consolidar esa institución que ofrece hoy unas perspectivas verdaderamente optimistas.

Nuestro intento era, sin embargo, hacer de la Universidad Pontificia de Salamanca una Universidad de la que se sintiesen responsables todos los católicos españoles. Esta es la razón por la que se pidió la colaboración de estos insignes miembros del laicado español —a cuyo presidente conoce personalmente y aprecia Vuestra Santidad—, que no sólo aceptaron gozosamente nuestra invitación, sino que se sienten honrados porque pueden servir a la Iglesia en este campo tan importante y están hoy emocionados al recibir el refrendo de Vuestra Santidad en esta audiencia que habéis tenido la amabilidad de otorgarnos.

Nuestros propósitos son claros y terminantes:

Queremos que la Universidad Pontificia de Salamanca ofrezca a los futuros sacerdotes de nuestra patria una formación teológica esmerada, arraigada profundamente en la mejor tradición de la Iglesia y atenta siempre a las orientaciones del Magisterio, pero en contacto permanente con el pensamiento contemporáneo para que acierten a orientar y solucionar los nuevos problemas que se plantean ahora en la Iglesia y en la sociedad.

Queremos, al propio tiempo, contar con una institución universitaria, vinculada jurídica y afectivamente al Episcopado español y a la Cátedra de Pedro, en la que los jóvenes laicos que lo deseen puedan recibir una formación universitaria en el campo de las ciencias humanas dentro de un marco en el que la fe

cristiana tenga una presencia explícita y activa, tanto en el plano teórico como en el práctico, tanto en una perspectiva personal como institucional.

Para todo ello necesitamos de las sugerencias de los seglares que viven inmersos en la realidad social y de su colaboración personal y económica que queremos canalizar a través de este patronato y de los «Amigos de la Universidad» que estarán conectados con él.

La Iglesia tiene necesidad hoy más que nunca —bien lo sabe Vuestra Santidad— de centros dedicados a enriquecer, transmitir y difundir tanto el pensamiento de la Iglesia como los principios permanentes de una cultura verdadera y auténticamente cristiana. Y ésta es la finalidad que nosotros perseguimos con esta institución que queremos íntimamente vinculada al Episcopado y a la Santa Sede como garantía de su actuación.

Estos proyectos y esperanzas son las que quería presentaros en nombre de la Universidad y del Episcopado español. Conocemos perfectamente vuestra preocupación por estos problemas y el interés con que habéis seguido siempre las vicisitudes de nuestra Universidad. Sabemos también el cariño y la benevolencia que siempre habéis manifestado por todas las cosas de la Iglesia en España.

Al manifestaros nuestra gratitud por todo ello y por esta audiencia que nos habéis concedido queremos decir también a Vuestra Santidad que estaremos siempre a vuestro servicio para colaborar humildemente, pero con entusiasmo, en la gran obra que estáis realizando.

Discurso de Pablo VI

Señor Cardenal e Ilustrísimos Señores, miembros del Patronato de la Universidad Pontificia de Salamanca:

Es para Nos motivo de particular complacencia recibirlos a vosotros, dignos representantes de una entidad eclesial de tan singular raigambre histórica como es la Universidad Pontificia de Salamanca. Os damos nuestra cordial bienvenida y os agradecemos esta visita, que nos ofrece la oportunidad de saludaros

personalmente, a algunos por vez primera y a otros una vez más, como al Señor Cardenal Vicente Enrique y Tarancón y al Excmo. Señor D. Antonio Garrigues, Presidente Ejecutivo del Patronato.

Quisiéramos subrayar en esta ocasión el carácter peculiar de la Universidad de Salamanca, precisamente por ser Pontificia y por ser la Universidad del Episcopado Español, y que por ello tiene como Presidente permanente de su Patronato al Presidente "pro tempore" de la Conferencia Episcopal, en este momento el Señor Cardenal-Arzobispo de Madrid.

En repetidas ocasiones hemos dado prueba de nuestra solicitud, de nuestra estima y admiración para con el Centro Universitario Salmantino y la Sagrada Congregación para la Educación Católica ha dado indicaciones precisas acerca de lo que ella representa para la Santa Sede y lo que de ella se espera.

Miramos con complacencia la labor desarrollada, que merece nuestro aplauso y reconocimiento, mientras estamos seguro de que la colaboración eficaz y armónica entre clero secular, clero regular y laicado católico españoles será capaz de ofrecer, bajo la guía prudente y experta del Episcopado, los deseados frutos de renovación eclesial de creciente irradiación de la cultura y cristiana humana.

Estos frutos no deben madurar solamente entre el numeroso clero español e hispanoamericano que frecuenta vuestras aulas —y que constituye la parte más notable del alumnado—, sino que hay que buscarlos también con relación al laicado, para que, imbuido de espíritu cristiano, pueda ser factor de eficiente presencia cristiana en el seno de la actual sociedad española, que tantos cambios está experimentando y que encierra tantas esperanzas de futuro.

La Universidad de Salamanca, continuadora de aquel glorioso Centro, cuyos Maestros la hicieron famosa en todo el mundo, tiene también hoy la noble misión de proseguir, con mente abierta a las necesidades de la Iglesia y de la sociedad, la difusión del pensamiento cristiano, manteniendo una total fidelidad a las enseñanzas del Magisterio y viviendo en estrecha y cordial unión con el Episcopado. De este modo, el trabajo fructificará

en abundancia y podrá ofrecer a la Iglesia y a la sociedad, sobre todo española, una aportación muy enriquecedora.

Con estos votos y esperanzas, os aseguramos nuestra continua solicitud y aliento en vuestros objetivos, invocamos la ayuda sobre vuestras múltiples tareas, a la vez que os impartimos a vosotros y a todos los Profesores y Alumnos nuestra paterna Bendición Apostólica.

«La reconciliación, camino hacia la paz»

Presentación del tema para la Jornada mundial de la Paz, que se celebrará el 1 de enero de 1975, en el inicio del Año Santo Romano

Dos razones, entre otras, han inspirado al Santo Padre la elección de este tema para la Jornada de la Paz 1975. En primer lugar, su vinculación con el Año Santo. Este presenta inseparables sus dos objetivos: renovación cristiana - reconciliación. Y además, su vinculación con la paz. *La paz vertical*, es decir, la vuelta a Dios, la conversión que cada hombre, «sujeto de la paz», está llamado a realizar en sí mismo en ocasión de este gran jubileo. Se prolonga así la afirmación de 1974: «La paz depende también de ti». Se agrega como un nuevo eslabón en la cadena de las Jornadas mundiales de la Paz. *La paz horizontal*, la paz entre los hombres. Esta paz entre personas, grupos sociales, naciones, no lleva sólo a una pura coexistencia. Ella supera la mera conciliación; supone la reconciliación. O dicho de otro modo: después de una o diversas rupturas (guerras, enfrentamientos sociales, cívicos, ideológicos) se impone una vuelta voluntaria al diálogo, al buen entendimiento, a la cooperación.

Un resultado así no es fruto del solo juego del interés común ni de la persuasión compartida del carácter anacrónico y demencial de la guerra moderna. Para que la paz sea verdadera, durable, humana, exige el mutuo perdón. Acto difícil, imposible para el hombre pecador, sin la gracia —que es luz, hu-

mildad, amor— que sólo Dios puede conceder o volver a dar. El Año Santo se propone inspirar esta forma de penitencia; esta interiorización de la paz que lleve a un compromiso fraternal, cualificado, al servicio de todos.

I. UN CAMINO DISCUTIDO

— *La paz está hecha de reconciliaciones*

Reconciliarse como individuo es ciertamente algo difícil. Es un acto de virtud exigente, que uno llega o no a cumplir, y representa un valor específico de la religión cristiana. A este nivel personal, el problema se expresa en términos de dificultad, pero no de principios. El perdón de las ofensas lo pedimos y lo vivimos cada día en el «Padre nuestro».

No cabe duda que cantidad de desavenencias y discusiones terminan gracias a un simple esfuerzo de buena voluntad. Estas reconciliaciones tienen un gran valor educativo y espiritual para quienes son los actores, los beneficiarios y los testigos. Lejos, pues, de despreciar estas pequeñas reconciliaciones cotidianas, hay que multiplicarlas: ellas forman la trama del tejido social. La vida en común, entre esposos, entre hermanos, en el barrio, la empresa, la ciudad, la nación, ¿no es acaso una secuela incesante de querellas superadas o también perdonadas «hasta setenta veces siete» (Mt 18, 22)? Menos espectaculares que las rupturas y los dramas, interesan poco a la prensa y a la literatura, pero cuentan mucho más (en valor y en estadísticas).

— *¿Tenemos derecho a reconciliarnos?*

Pero cuando nos volcamos sobre conflictos de otro tipo, como los conflictos colectivos, el problema de la reconciliación, para muchos, cambia de naturaleza. Y plantea un problema de conciencia. ¿Tenemos derecho a reconciliarnos?

A primera vista, este planteamiento parece escandaloso. ¿No es acaso un desafío frontal al Evangelio: «Si, pues al presentar tu ofrenda en el altar te acuerdas entonces de que un hermano tuyo tiene algo que reprocharte, deja tu ofrenda allí, delante

del altar, y vete primero a reconciliarte con tu hermano; luego vuelves y presentas tu ofrenda» (Mt 5, 23-24)?

Y, si miramos más de cerca, ¿no vemos acaso que la mayor parte de los conflictos sociales, civiles o internacionales parecen conflictos de solidaridad y, por tanto, conflictos de deberes?

Para permanecer solidario con los grupos a que yo pertenezco y a los que debo casi todo —mi familia, mi medio de vida, de trabajo, mi clase social, mi religión, mi partido, mi raza, mi país, mi color—, ¿no estaría yo acaso obligado, sin quererlo y de mala gana, a combatir otros grupos contrarios, grupos a los que debo solidaridad por otros conceptos y en los que tengo amigos, pero que, por su acción o por su sola existencia, parecen ser un obstáculo a los derechos más fundamentales de mi propia comunidad? Las respuestas que se dan hoy día a estas cuestiones pueden ser clasificadas en tres categorías.

Para unos, la paz se define como un espacio sin conflictos entre dos guerras. Los conflictos son un mal en sí o, al menos, accidentes anormales que se sitúan en los dominios del error o del pecado. Por el contrario, muchos de nuestros contemporáneos —entre los cuales un cierto número de cristianos— absolutizan los conflictos y la violencia, y ven en ellos la causa única del progreso de la historia. Un bien en sí, por tanto. ¿La reconciliación? ¡Una utopía desmovilizadora o el opio deshonesto y dañino!

Otros muchos, en fin, aceptan las posiciones del Concilio, las del Magisterio pontificio y episcopal de los últimos años, y se hacen una idea más amplia y realista del problema. He aquí algunas referencias orientadoras.

II. VERDADERAS Y FALSAS RECONCILIACIONES

1) El conflicto existe. No se debe desgajarlo de la problemática de la paz. Bajo un cierto aspecto, la sociedad se presenta como conflictiva. En ella pululan luchas y oposiciones; en todas partes y a todos los niveles.

Como el trigo y la cizaña, la guerra y la paz no son separables en este mundo. La paz no existe; la paz no se crea perpe-

tuamente más que superando las contraposiciones que renacen sin cesar. Contraposiciones explicables: el número de libertades humanas en acción sobre el mismo planeta plantea —inevitablemente— a cada uno, a cada colectividad, el problema del «otro», bajo un doble aspecto: defensa y agresión. Sea como fuere, el conflicto es un hecho. Si así no fuera, tampoco la reconciliación sería un hecho y un deber permanentes. Corresponde al discernimiento cristiano ponderar, en cada caso, cuando se trata de simples ajustes de la vida en sociedad o, por el contrario, cuándo nos enfrentamos al pecado: odio, orgullo, egoísmo.

2) Reconocer el conflicto como un hecho no entraña el paso automático del hecho al derecho —y mucho menos todavía al deber— de mantener, de radicalizar las luchas en curso, de crear sistemáticamente nuevos conflictos. Porque el conflicto no es un fin, sino un medio. Hay siempre límites y criterios de legitimidad.

3) La primera tarea de la reconciliación es la de esforzarse por resolver los problemas planteados por las contraposiciones, fijándose menos en sus efectos que en sus causas, sean ellas inmediatas, y específicas, sean generales y lejanas.

4) Por eso mismo, la reconciliación encuentra sus propios límites en sus falsificaciones, aquí sólo esbozadas, y que explican que cierto número de conflictos, en parte o por un tiempo, se le va de las manos.

La reconciliación en la injusticia. Pablo VI, entre sus muchas intervenciones, así la denuncia: «La paz podrá llegar a hacer graves renunciaciones... llegará incluso a la generosidad del perdón y de la reconciliación; pero nunca mercantilizando con la dignidad humana... nunca por villanía. La paz no existe sin hambre y sed de justicia. Para vivir no traicionará jamás las razones superiores de la vida (cf. Jn 12, 35)». (Mensaje de Pablo VI para la Jornada mundial de la Paz, 1974).

La reconciliación sin o contra la verdad. No tenemos derecho, para reconciliarnos, a perder nuestra propia consistencia, nuestra identidad, nuestra conciencia. No hay reconciliación, si ella me impide permanecer yo mismo, si lleva a la disminución de mi personalidad en el grupo social, a la desaparición

de mi persona y, por eso mismo, a la desaparición de mi libertad, mi fidelidad y de mi fe.

Pablo VI recuerda sobre el particular la prescripción de San Pablo: «Y no os acomodéis al mundo presente»... (Rom 12, 2). La reconciliación no se identifica con el indiferentismo moral o religioso. Juan XXIII insiste mucho en ello en la *Pacem in terris* (n. 157).

La reconciliación ecuménica, tal como ella se ha desarrollado y vivido después del Concilio, ha sabido evitar este riesgo y ha tomado como ley buscar juntos una conformidad siempre mayor a Cristo-Verdad. Habrá que decir lo mismo del diálogo fraternal con las otras religiones.

5) En todo caso, aun cuando el respeto de las «exigencias de la doctrina de la fe» obliga a «esperar con confianza» la hora de la total reconciliación colectiva en este campo (cf. Pablo VI, Audiencia general, 10 abril 1974), ello no debe ni suprimir ni retardar el diálogo, la amistad, la colaboración, al nivel de las personas presentes (*Pacem in terris*, 157-160).

Esta distinción, al mismo tiempo que el deber de consistencia cristiana, se aplica con mucha mayor propiedad todavía a la colaboración con todos los hombres de buena voluntad que profesan «falsas teorías filosóficas», y por tanto, a la reconciliación con ellos a nivel personal.

III. LA RECONCILIACION: UN DEBER, UNA SOLUCION

La reconciliación, distinguida de sus caricaturas, no es solamente un derecho, es un deber.

Un deber confirmado por la historia, verificado y vivido por la sabiduría de los pueblos. La política interior y exterior de los Estados, para arreglar sus diferencias, utiliza desde tiempos inmemoriales la negociación, la conciliación, el compromiso. Ella prepara el resultado final —una alianza, un tratado de paz— por una serie de etapas progresivas: conversiones, treguas, armisticios. La vida cívica e internacional sería imposible

sin estos acuerdos que se incorporan seguidamente con mayor o menor rapidez en la historia de las civilizaciones.

— *Una solución ofrecida por Dios*

Dos hechos contemporáneos, en todo caso, dan testimonio de ello: la reconciliación de los pueblos beligerantes inmediatamente después del horror de la última guerra mundial, y la reconciliación ecuménica. ¿Quién hubiera podido predecir, hace sólo 30 años, estos dos resultados indiscutibles? ¡Y cuántos otros ejemplos podrían citarse!

Todo eso se comprende mejor cuando, superando el nivel de la razón y de la experiencia, se vuelve a las fuentes de la fe. En la fe, la reconciliación antes que un deber es una solución. La solución fundamental, el camino hacia la paz. La reconciliación de los hombres entre sí deriva directamente de la reconciliación de Dios con el hombre, de la reconciliación que El nos ha ofrecido mediante la muerte de su Hijo (Rom 5, 10). Gratuita, pero no por ello ofrecida sin más. Este don no es ni impuesto, ni completo: no se trata de una amnistía mágica. Cada hombre, cada comunidad humana, está llamado a realizar en sí mismo y en concreto esta paz así adquirida y prometida. El Cristo resucitado continúa actualizándola, por el Espíritu Santo, a lo largo de la historia. La reconciliación en San Pablo es sinónimo de redención, liberación, santificación. Evoca, pues (y la etimología lo confirma) una idea de cambio, de progreso y de refuerzo.

Lejos de ser un retorno al pasado, un inmovilismo conservador y desmovilizador, una apología del «statu quo», *la reconciliación cristiana es, por su misma esencia, una mejoría* con referencia a lo que existía antes de la ruptura; una opción y una garantía para el futuro. Ella aporta ideas nuevas, caminos en los que a los amigos de ayer —hechos después enemigos— no se les había ocurrido pensar. Ella logra poner fin a los conflictos abriéndoles nuevos caminos que cambian los términos del problema. La reconciliación no moviliza pues sólo el corazón y la humildad, sino también la imaginación y las fuerzas vivas de los antiguos adversarios para una acción común, una

construcción inédita; en una palabra, para una paz diferente y original.

— *Por la paz, por el futuro*

Cuando Pablo VI afirma con tanta insistencia la conjunción «renovación-reconciliación», anuncia no solamente los objetivos del Año Santo, sino los ejes mismos de la paz.

En efecto, una y otra ponen en juego una realidad fundamental, que se corre el riesgo de olvidar en el ardor de la lucha por la justicia; la sociedad no es sólo conflictiva; es también, y principalmente, una comunión. Lo que une a los hombres, por naturaleza y por gracia, es más fuerte que cuanto los divide. El instinto comunitario es universal. Es el constructor de la paz y de la civilización. La ayuda mutua, la solidaridad, la amistad, el amor hacen y son la sociedad misma, la «familia humana». Se trata de hechos sujetos al examen científico de la sociología y de la historia.

A este dato de experiencia, la Revelación aporta la explicación y la dimensión nueva de la palabra, del ejemplo y de la resurrección de Cristo. El Espíritu de Dios opera en el desarrollo de la historia. El amor que nace de El es más fuerte que el odio y que la muerte. Reconciliarse en nombre de este amor, que no puede acomodarse ni a la injusticia ni a la mentira, no es traición ni sueño: ¡es más bien hacer del amor humano causa de la historia y de su progreso!

— *Por una pastoral de la paz mediante la reconciliación*

Debiera instaurarse toda una pastoral, toda una educación, toda una espiritualidad de la reconciliación. Porque la Iglesia ha recibido de Dios, y lo ha confiado a cada uno de sus miembros, «*el ministerio de la reconciliación*» (2 Cor 5, 16-20).

¿Dan hoy éstos un testimonio de ella? ¿Lo dan en la vida civil? ¿Lo dan al interior de la Iglesia?

¿Qué significan esas «contestaciones», verticales y horizontales, en el seno del pueblo de Dios? El Santo Padre abordó y esclareció muchas veces este problema, ofreciéndole también

como criterio el de la renovación: «Sólo de esta operación interior puede fluir la reconciliación de los hombres...: el pentecostés de la gracia podría así convertirse en el pentecostés de la nueva fraternidad» (Pablo VI, Carta al cardenal de Furstenberg, Presidente del Comité Central del Año Santo, 31 mayo de 1973).

La solución no es pues encerrarse en la intolerancia y en la separación, sino más bien —en el corazón mismo de los conflictos asumidos— superar las diferencias y buscar las soluciones por caminos nuevos. *La reconciliación no es un detenerse, ni un retroceder: es una marcha hacia el futuro, el camino hacia la paz.*

ALGUNAS REFERENCIAS RELATIVAS AL TEMA DE LA JORNADA MUNDIAL DE LA PAZ 1975

Este año, contrariamente a los precedentes, el anuncio del tema de la Jornada mundial de la Paz llega después de meses de intensa preparación espiritual, doctrinal y pastoral del doble tema del Año Santo.

Primero, la palabra y los documentos de Pablo VI, que constituyen como un «adviento» pedagógico; después, las numerosas intervenciones, orales y escritas, de obispos, sacerdotes y laicos del mundo entero. También hay que mencionar un gran número de instancias religiosas, teológicas, católicas, apostólicas.

Todos los que participarán pues en la organización y realización de la próxima Jornada de la Paz han encontrado, y encontrarán todavía muchísimo más, en este precioso patrimonio, diverso y convergente, amplia materia de reflexión para profundizar el tema, para difundirlo a todos los niveles, al interior de la Iglesia como en la opinión pública.

Este texto de presentación querría, pues, ante todo, referirse a ellos.

iglesia

española

Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias

Damos a continuación un resumen de los recientes acuerdos tomados por la Conferencia Episcopal Española en su XX Asamblea Plenaria celebrada los días 17 al 22 de junio, que afectan más directamente al quehacer de nuestra Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias en el momento actual. Lo creemos de interés tanto para los sacerdotes salmantinos que trabajan en Hispano-América como para los que tienen interés por trabajar en estos países.

A este respecto se elaboran dos Ponencias y un informe, presentando como anexo la tabulación de las respuestas a la encuesta que hasta entonces se habían recibido en el Secretariado.

La primera Ponencia fue presentada por Mons. Buxarrais, Obispo de Málaga y miembro de la Comisión Episcopal. Tema: "Proyecto de atención a los Sacerdotes que se encuentran cedidos temporalmente por sus diócesis, en la Iglesia de Hispanoamérica".

A la propuesta concreta de la Ponencia "de que fuesen los propios Obispos los encargados de visitar a sus sacerdotes que se encuentran en Hispanoamérica", se comprometieron a realizar esta visita antes de finales del presente año 1974, o principios del 75, las siguientes diócesis: Astorga y Zamora, Avila, Córdoba, Coria-Cáceres, Gerona, Granada, Guadix-Baza, Huesca, Madrid, Málaga, Mallorca, Osma-Soria, Santiago de Compostela, Sigüenza-Guadalajara, Tuy-Vigo, Seo de Urgel, Salamanca, Vich, Solsona, Ciudad Rodrigo y Almería.

La segunda Ponencia fue presentada por Mons. Luis María de Larrea, Obispo de León, y miembro de la Comisión Episcopal. Tema: "Criterios para la reincorporación pastoral de los sacerdotes que regresan definitivamente de Hispanoamérica a España".

PROPUESTAS APROBADAS

“¿Place a la Asamblea establecer algunas orientaciones generales sobre la reincorporación pastoral de los sacerdotes que regresan a España después de haber desempeñado su ministerio al servicio de diócesis situadas en otras naciones?”

QUEDA APROBADA

“¿Place a la Asamblea recomendar a las diócesis de origen que acepten como válidos todos los servicios prestados por el sacerdote en otras naciones reconociéndole, al menos, todos los derechos que tendría si hubiera desempeñado en la propia diócesis su sagrado ministerio?”

QUEDA APROBADA

“¿Place a la Asamblea recomendar a las diócesis de origen que faciliten la readaptación y actualización doctrinal y pastoral del sacerdote incluso mediante ayudas para realizar estudios y acudir a cursos?”

QUEDA APROBADA

“¿Place a la Asamblea recomendar a las diócesis de origen que asignen recursos económicos al sacerdote desde la fecha de su regreso, aunque de momento, no se ocupe cargo alguno?”

QUEDA APROBADA

“Place a la Asamblea recomendar a las Diócesis españolas escasas de clero que, previo el oportuno convenio, faciliten la inserción en su Presbiterio a sacerdotes de otras diócesis españolas que regresen de otras naciones y que no hallen fácil acomodo en su diócesis de origen?”

QUEDA APROBADA

“¿Place a la Asamblea recomendar que se adopten orientaciones similares en relación con los capellanes de emigrantes que regresen definitivamente a España?”

QUEDA APROBADA

Mons. D. Emilio Benavent, Arzobispo de Granada y Presidente de la Comisión Episcopal, presentó un informe técnico sobre "Reestructuración económica del Secretariado de la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias".

La propuesta concreta del informe era la siguiente:

Centralizar todos los servicios de la Comisión Episcopal en un solo edificio: Oficinas, Centro de Formación Misionera, Escuela de Medicina "Raimundo Lulio" para Misioneros, Servicio de Atención a los Estudiantes Extranjeros, Servicio de Coordinación de los Movimientos Seglares de Misioneros, Centro de Información y Documentación, Residencia para los Sacerdotes que hacen el curso en el Centro Misionero y los que vuelven de América para hacer un curso de renovación y formación permanente, y la consiguiente venta del resto de las edificaciones, con el fin de constituir un patrimonio, que cubra el presupuesto anual de los Servicios actuales del Secretariado que nos permita liberar fondos para ayudar a los proyectos pastorales de los sacerdotes que trabajan en Hispanoamérica.

La propuesta de la Comisión Episcopal: Queda aprobada por la Asamblea Episcopal.

Las ventajas de esta decisión son las siguientes:

a) La colecta del "Día de Hispanoamérica" se emplearía única y exclusivamente en favor de los sacerdotes que se encuentran en América Latina y de sus proyectos pastorales.

Por decisión de nuestra Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias, la Jornada del DIA DE HISPANOAMERICA que se celebra todos los años el primer domingo de marzo, y la colecta que se suele realizar con este motivo, se destinará a atender los proyectos pastorales de los sacerdotes que se encuentran en América. Esta decisión de la Comisión Episcopal ha sido aprobada por la Asamblea Plenaria del Episcopado Español en su última reunión del mes de junio, y será válida a partir de la jornada del próximo año, 1975.

Teniendo en cuenta que la recaudación total de la colecta, viene oscilando entre los dos millones y los dos millones doscientas mil pesetas, y con el fin de evitar la realidad de tener "una esperanza menos y una desilusión más", parece necesario establecer unas condiciones mínimas, que nos sirvan de orientación para hacer la distribución de lo recaudado en la colecta.

Mientras que el monto de la colecta sea tan reducido, y teniendo en cuenta que habría que descontar del total los gastos de propaganda, que suponen alrededor de 600.000 ptas. anuales, dispondríamos aproximadamente de 1.500.000 ptas. para destinar a la financiación de los proyectos que se presentaran.

TEXTOS ESCOLARES DE FORMACION RELIGIOSA

Comunicado de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa

1. En la vigésima Asamblea Plenaria del Episcopado Español celebrada del 17 al 22 de junio de 1974, la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa dio cuenta a los Sres. Obispos del cumplimiento del encargo recibido de la anterior Asamblea Plenaria, en orden a preparar una información esclarecedora de la fiabilidad doctrinal que pudieran merecer los textos escolares destinados a la enseñanza religiosa en el país.

2. La Asamblea Plenaria aceptó el dictamen general de la Comisión Episcopal de Enseñanza, quedando ésta encargada oficialmente, tras votación secreta de los Sres. Obispos, de lo siguiente: a) hacer público un juicio valorativo orientador sobre la cuestión; b) comunicar a los organismos diocesanos el elenco de aquellos textos que han merecido dictamen favorable; y c) establecer diálogo directo y previo con los autores y editores de obras que hayan obtenido dictamen negativo, en orden a apedirles la incorporación de las enmiendas procedentes.

3. La valoración del conjunto de obras examinadas ha sido la siguiente: la inmensa mayoría de textos han merecido una fundamentabilidad doctrinal, según el criterio de esta Comisión Episcopal, y las objeciones de menor relieve que podrían hacerse a algunos de ellos desde diversos aspectos, principalmente pedagógicos, no invalidan su esencial seguridad doctrinal.

4. Existe, sin embargo, otro grupo minoritario de textos que merecen objeciones de mayor entidad doctrinal y pedagógica:

a) Una buena parte de estos textos son obras desistnadas a planes de estudio de Enseñanza Media en vías de extinción que fueron elaboradas hace bastantes años, resultando ahora dichas obras obviamente desfasadas respecto al Magisterio actual de la Iglesia. Los Obispos, en votación sobre este punto, consideraron que tales deficiencias no eran suficientes como para decidir la no utilización de dichos textos durante el breve período en que subsistirán los referidos planes de estudio.

b) Asimismo entre las obras destinadas a nuevos planes de estudio y que, a juicio de la Comisión Episcopal de Enseñanza, contienen sobresalientes imprecisiones y equivocidades, las hay de dos tipos: las que aparecen gravemente desfasadas e inadaptadas a las exigencias del Magisterio actual de la Iglesia y las que, en su intento de adaptación, caen en formulaciones imprecisas y no maduras o en carencias y exposiciones temáticas no aceptables. Sobre todos estos textos destinados a nuevos planes de estudio, la Comisión Episcopal ha iniciado, como ya se dice anteriormente, relación directa con sus autores y editores sugiriéndoles enmiendas concretas a los textos.

5. La Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa ha enviado a los Sres. Obispos de España relación detallada de los libros de texto que le han merecido dictamen positivo. Con ello cumple solamente un servicio orientador, ya que la calificación definitiva para el uso local corresponde a la Jerarquía diocesana, la cual decidirá lo que proceda respecto a la autorización de textos religiosos para su empleo en los centros docentes de su jurisdicción pastoral.

6. Por último, la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, al prestar esta coalboración a toda la Jerarquía de la Iglesia, para el mejor cumplimiento de la grave responsabilidad episcopal sobre lo que concierne a la educación en la fe, reitera públicamente su voluntad de colaborar de manera positiva con quienes, como autores y editores, contribuyen de modo decisivo a la formación de los creyentes; con los profesores y educadores religiosos, cuya actuación docente, testimonio de fe y vinculación a la Iglesia trascienden con mucho en importancia a las calidades de los textos y material didáctico que se puedan empelar; con los padres de familia y los sacerdotes que desean, con todo derecho, para los más jóvenes unas enenseñanzas

fieles al Evangelio y al Magisterio de la Iglesia. La trascendencia y delicadeza de esta tarea exigen de todos un clima de confianza y de escucha mutuas y de respeto y aceptación de la responsabilidad de los pastores en la Iglesia, evitando por una parte la falta de calidad doctrinal y pedagógica en los instrumentos educativos, y por otra parte, tergiversaciones y campañas sistemáticas que escandalizan y dañan a los fieles.

Madrid, 1 de julio de 1974

iglesia

diocesana

CONSEJO PRES- BITERAL

Informe sobre la XXIII Reunión del Consejo Presbiteral (20 de junio de 1974)

Se celebró la reunión con la ausencia del Sr. Obispo que en estos días participaba en la Asamblea de la Conferencia Episcopal. Después de señalar la incorporación del P. Carlos Mielgo, S. I., como representante de los religiosos, se trató la situación de la zona de Vitigudino, a la que junto con Domingo Martín representará J. José Herrero Ullán. Queda pendiente la solución de la zona de Calvarrasa, en la que parece que no se ha llegado todavía a un acuerdo, y la elección de representante por los sacerdotes de la Catedral (ya ha sido elegido D. José Riesco).

A continuación se estudia el proyecto económico diocesano presentado por la zona de Rollán. La opinión general es que ciertamente se necesita tratar, *y de una forma definitiva*, el problema económico, que viene surgiendo constantemente en todas las reuniones del Consejo. Entre otras muchas observaciones que se hacen, pueden destacarse las siguientes:

- hay que revisar y organizar otras posibles fuentes de ingresos diocesanos,
- hay que hacer una revisión de la posible acumulación de cargos remunerados,
- en el fondo del problema económico hay otro más profundo

y más amplio: la relación, quizás la tensión, entre sacerdotes de la ciudad y sacerdotes de las zonas rurales.

Se llega al acuerdo firme y unánime de que una comisión técnica haga un estudio exacto y documentado de las necesidades diocesanas reales, de los ingresos, y posibles deducciones, de cada sacerdote y de las demás fuentes de ingresos diocesanos, para llegar en lo posible a un reparto más equitativo en las remuneraciones y en las cargas diocesanas. Se insiste en que esta comisión llegue a unas *conclusiones definitivas y a unas medidas concretas*, de forma que, aunque no se alcance, dadas las circunstancias actuales, la solución total del problema económico, se logre una situación más equitativa y satisfactoria.

A continuación se estudian los puntos presentados por D. Alipio Borrego sobre la preparación y marcha de las reuniones del Consejo. Se comienza señalando que no pocas de las dificultades de estas reuniones son el reflejo de la situación del Presbiterio diocesano; de ahí que se insista en la necesidad de una renovación sacerdotal a todos los niveles a base de los medios apuntados por las zonas y recogidos en la reunión anterior.

Parece que la puesta en marcha de estos medios, o su reactivación, debe ser objetivo primordial del Consejo Presbiteral, por eso se acuerda que la próxima reunión se centre preferentemente sobre este tema, programando en esa línea las acciones diocesanas, de zonas y de grupos. Antes de esta reunión, y con el tiempo suficiente, se enviarán a cada zona o grupo las sugerencias que puedan ayudar a realizar un programa concreto de renovación espiritual, intelectual y pastoral.

Este podría ser también el camino para que en la presentación y selección de temas para las reuniones del Consejo participen todos los sacerdotes y organismos diocesanos. Se insiste también en que ha habido excesivo número de temas, por lo que a veces no se han tratado a fondo ni se ha llegado a soluciones concretas y definitivas. A veces esto se ha debido a que habría sido necesario un mayor asesoramiento técnico en temas que superaban la capacidad y preparación de los miembros del Consejo.

Un fallo repetidamente demostrado está en la poca o nula preparación de las reuniones a nivel de zona o grupo, o por la insuficiente antelación con que se reciben los documentos o por

la indiferencia de los sacerdotes o por la falta de iniciativa del representante. Es una deficiencia grave y todos los miembros del Consejo se han comprometido a superarla en la medida en que les sea posible.

A veces se requerirán dos sesiones de trabajo para que en las zonas o grupos se conozca y estudie convenientemente el tema y así sea posible presentar proposiciones concretas y soluciones definitivas.

Frecuentemente el fallo principal está en la aplicación de los acuerdos, al no haber personas ni organismos que se encarguen, de forma oficial, de urgir los medios concretos para llevarlos a cabo. Se nombra, a falta sólo de la aprobación del Sr. Obispo, una Comisión Ejecutiva o Secretariado que estaría compuesto por Jesús García, Alipio Borrego y Fructuoso Mangas y que tendría como cometido: pedir y recibir los estudios o informes necesarios sobre cada tema, seleccionar los temas de acuerdo con el Sr. Obispo, arbitrar los medios para que en la presentación de temas participen las zonas y organismos diocesanos, enviar los documentos con al suficiente antelación, informar convenientemente a todo el Presbiterio diocesano sobre las reuniones y acuerdos del Consejo Presbiteral, cuidar y urgir la realización de los acuerdos y decisiones que se hayan tomado...

Finalmente, Pedro Cid da cuenta de la dimisión presentada por el equipo responsable del Colegio-Seminario de Calatrava y ofrece, para su estudio en el Consejo y en las zonas, un informe sobre algunos de los problemas que actualmente tiene planteados el Seminario y de cuya solución depende, en gran parte, el futuro de esta institución. Este informe será presentado a las zonas cuanto antes y las sugerencias o criterios que parezcan oportunos habrán de ser enviadas al Sr. Obispo antes del día 6 de julio.

Ya se fijará oportunamente la fecha de la próxima reunión que tendrá como tema principal el que más arriba queda indicado.

FRUCTUOSO MANGAS

noticuario

Universidad Pontificia de Salamanca

Facultad de Teología - Curso 1974-75

LA FACULTAD DE TEOLOGIA

— *Forma parte* del conjunto académico de la Universidad Pontificia de Salamanca que se asigna como misión fundamental:

“estudiar e iluminar los problemas del hombre y del creyente en su más amplia dimensión. Para ello dedica su atención a las ciencias sagradas y a las ciencias humanísticas relacionadas con las sagradas, tanto en el campo de la investigación y docencia como en el de la difusión del pensamiento católico, abriendo sus puertas a toda clase de personas que sientan la preocupación por estos problemas” (Estat. 1, 2).

— *La tarea que la Facultad de Teología* está llamada a cumplir dentro de la Iglesia y de la sociedad española, consiste en promover y ofrecer permanentemente a todos una comprensión histórica y una elaboración racional de los contenidos objetivos del cristianismo, a nivel de hechos, ideas y exigencias éticas, elaborándolos

sistemáticamente a la altura de la ciencia analítica, del pensamiento teórico contemporáneo y de la situación histórica de la propia Iglesia.

Sin cumplir permanentemente esta misión la Iglesia no puede comprenderse a sí misma, ni en sus orígenes, ni en su desarrollo histórico, ni en su presencia actual, ni menos tendrá capacidad par comprender su legitimidad en el mundo como grupo de hombres que, dando un sentido propio a la vida, viven en referencia comunitaria.

NORMAS DE ADMISION

Primer ciclo: BACHILLERATO

1. Es necesario el PREU, COU o requisito equivalente para acceder a los estudios universitarios. Los que tengan una parte aprobada pueden matricularse “oyentes”.

2. Los que hubieren cumplido los 25 años deberán aprobar un examen de ingreso a la Facultad de Teología, que tendrá lugar en

la convocatoria general de septiembre.

El examen constará de los siguientes ejercicios: traducción de una lengua moderna, preguntas sobre Literatura e Historia, ejercicio de redacción sobre un tema previamente designado, prueba psicológica.

No se admitirán matrículas "condicionales" para los alumnos que no hubieren superado estas pruebas.

3. Los alumnos procedentes de otros Centros deberán acompañar a su solicitud de incorporación a la Universidad Pontificia la de convalidación y certificado de estudios correspondientes. El criterio general será: los que proceden de Centros universitarios se matricularán en el curso siguiente al último realizado. Los que provienen de Centros no universitarios en el último curso aprobado. En casos especiales el Decano determinará, habida cuenta de los cursos y materias ya aprobadas.

Segundo ciclo: LICENCIATURA

4. Todos los alumnos que sean Bachilleres en Sagrada Teología, tras haber cursado los estudios completos del Ciclo institucional, se matricularán en el 1.º del Bienio.

5. Los alumnos procedentes de los Seminarios y Centros Religiosos que hayan finalizado los estudios Teológicos y aprueben un examen de ingreso en la Universidad, equivalente al Bachillerato

en Teología, se matricularán en el Bienio. Este examen se verificará en la convocatoria de septiembre. No se admitirán matrículas "condicionales" para los alumnos que no lo hubieren superado.

INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS CATEQUETICAS

— Integrado en la Facultad de Teología el año 1973, tiene como finalidad la preparación de peritos en Ciencias Catequéticas, la capacitación de personas para la educación de la fe en los centros de enseñanza, la formación de investigadores en aquellas disciplinas que más directamente se relacionan con la catequesis y pastoral educativa, como corresponde a su condición de centro universitario.

— Por su medio la Facultad otorga, después de cinco años de estudio, el grado mayor de "Licenciatura en ciencias catequéticas", equivalente a una licenciatura en letras para centros privados a tenor del Concordato vigentes.

— Para toda información dirigirse a: *Instituto San Pío X*, Tejares, Salamanca.

COLEGIO MAYOR "SANTA MARIA DE GUALUPE" PARA LA FORMACION DE FUTUROS SACERDOTES

— Es actualmente la residencia para aquellos alumnos de las

diversas diócesis españolas que se preparan al sacerdocio. Su organización interna trata de ofrecer a los futuros sacerdotes un marco de trabajo, de cultivo espiritual, de preocupaciones apostólicas y de ensanchamiento de intereses humanos y pastorales que les ayuden en la maduración de su propia vocación.

— Además de los Superiores conviven con los alumnos varios catedráticos de la Universidad que aportan con su presencia y disponibilidad elementos de orientación personal y ayuda crítica a la propia formación.

BIBLIOGRAFIA

Novedad para el Año Santo

MES DEL ROSARIO: MARIA Y LA RECONCILIACION

- Presentación de D. Marcelo González Martín,
Cardenal Primado de España
- Textos bíblicos, pontificios y marianos sobre la reconciliación
- Un esquema de oración para cada día del mes
- Indispensable para el Rosario y la oración por el Año Santo en público y en privado: parroquias, comunidades, colegios, familias.

74 páginas - 50 pesetas

Pedidos

CENTRO ECUMENICO «A LA UNIDAD POR MARIA»

Apartado, 15

TOLEDO